



Convocatoria de Ayudas Edición de Tesis doctorales 2017

El Vicerrectorado de Investigación en colaboración con la Fundación Antonio de Nebrija convoca una ayuda a la edición de tesis doctorales defendidas en programas de doctorado de la Universidad Nebrija, de acuerdo a las siguientes bases:

Plazo de la Convocatoria: 1-30 de noviembre de 2017 ambos inclusive.

Solicitantes: Doctores de la Universidad Nebrija que han obtenido su título a lo largo del curso 16/17.

Requisitos para poder concurrir a la convocatoria:

- Haber elaborado un libro producto de una tesis doctoral.
- Disponer de un contrato editorial o un certificado de publicación de una editorial referenciada de prestigio académico (Scholarly Publisher Index o Book Citation Index)
- Redactar una breve justificación (1 página máximo) de la propuesta editorial en relación con su disciplina académica.

La cuantía máxima de la ayuda será de 1.500€, pudiéndose declarar desierto.

Solicitudes

La solicitud debidamente cumplimentada y firmada, debe ser remitida por correo electrónico a escueladoctorado@nebrija.es en el plazo señalado en la convocatoria.

En la solicitud se hará constar:

- Nombre y apellidos del solicitante.
- Documentación que acredite el contrato editorial o un certificado de publicación de una editorial referenciada de prestigio académico.
- Presupuesto detallado de los costes de la edición.
- Certificación de la colaboración de otras entidades, en su caso.

Criterios de Evaluación

La evaluación de las solicitudes será realizada a través de la comisión de doctorado de la universidad. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La viabilidad del proyecto editorial acorde a los presupuestos presentados.
2. Prestigio académico de la editorial (posición de la editorial en los rankings referenciados).
3. Que la tesis que da lugar al libro haya obtenido el premio extraordinario.

La Resolución de la convocatoria tendrá lugar en la Comisión de Doctorado, el día 21 de diciembre de 2017, que se hará pública a lo largo del mismo mes. En dicha resolución, contra la que no cabrá recurso alguno, se especificará el importe de la ayuda concedida, así como, en su caso, el beneficiario de la misma.

El hecho de concurrir a la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases y de su resolución.

Justificación y abono del premio

El pago de la ayuda se hará directamente al beneficiario del premio una vez quede justificado el pago de los gastos de la edición del libro, de acuerdo con el procedimiento administrativo de la universidad.

En la edición del libro se deberá hacer constar la participación de la Universidad Antonio de Nebrija y la Fundación Antonio de Nebrija en su financiación.